Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA ID Nº 402442

Contrato CD Nº14/2021

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, Intendente y la firma SUR 2 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION domiciliada en Calle Defensores del Chaco, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por Fabio López Curtido, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRANDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402442

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. Nº 3732
RUC 4112425-1

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2021, convocado por UOC MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, según resolución I.M. N°235/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.Nº 290/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Arq. Fabio
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CERCO PERIMETRAL**				
1.1	Cerco perimetral con caños metálicos de 80mm x 80 mm x 2mm dispuestos cada 3,00m y altura de 1,85m y. Tejido galvanizado romboidal de 1,5" x 1,5" calibre 12 de 1,20m de ancho sujeto por alambre acerado parte superior intermedio e inferior.	ml	150	218.600	**32.790.000**
1.2	Colocación de alambre de 2 lineas de alambre de pua en la parte superior de columnas.	ml	300	10.950	**3.285.000**
1.3	Hormigonado en interior de columnas metálica.Cantidad 56 unidades de caños metalicos de 80x80m x 2,00m dispuestos cada 3 metros entre ejes.	m3	1	1.093.000	**1.093.000**
1.4	Capiteles de hormigón sobre columnas de caños metálicos.	Un.	56	109.300	**6.120.800**
1.5	Excavación para fundación de muro de piedra y zapatas de columnas de porton.Ancho de zanja 40cm.Profundidad 40cm.	m3	37	60.100	**2.223.700**
1.6	Fundación de piedra bruta colocada de 30 cm de ancho y 40 cm de profundidad.Cantidad: 288,4 metros lineal de cercado. No incluye portones	m3	37	501.000	**18.537.000**
1.7	Muro de piedra bruta colocada de 30cm de espesor y altura de 40cm para zócalo de cercado.Cantidad 288 metros lineal. No incluye sector de portones.	m3	17	542.000	**9.214.000**
1.8	Revoque de parte superior del zocalo de cercado de pbc.Esp. 2cm. Ancho 30cm. No incluye sector de portones	ml	150	41.200	**6.180.000**
1.9	Pintura con silicona de muro de piedra bruta en ambas caras laterales. Cantidad 288,4ml. Altura de zocalo 40cm	m2	112	24.000	**2.688.000**
1.10	Pintura en parte superior de muro de piedra bruta con látex exterior.Cantidad 288,4metros lineal.Ancho 30cm	m2	56	24.000	**1.344.000**
1.11	Pintura de columnas metálicas de 80x80mm de espesor y altura de 1,50m, con 2 capas de antóxido y terminación con 2 capas de pintura sintética	Un	56	30.600	**1.713.600**
1.12	Pintura de capitel de columnas metálicas con sintético.	Un	56	30.600	**1.713.600**
1.13	Zapata de de 0,5 x 0,50. Incluye tronco de zapata de portones principales y de servicio,columnas de ochava y medianeros.Cant. 7 unidades.Para dos por tones de 4,60m x 1,50m.	m3	56	30.600	**1.713.600**
1.14	Columna de H°A° de 0,20x0,20m. Altura 1,70m. Incluye portones principales y de servicio,columnas de ochava y medianeros.Cantidad: 7 unidades.Para dos por tones de 4,60m x	m3	1	2.515.000	**2.515.000**
1.15	Revestimiento de columna de hormigón con piedra bruta.Esp 10cm. Columnas de portón principal y de servicio.Epesor de columna terminada40x40Altura 2,00m.Para dos por tones de 4,60m x 1,50m.	m2	1	2.515.000	**2.515.000**
1.16	Pintura de columnas con siliconado.Para dos por tones de 4,60m x 1,50m.	m2	13	98.500	**1.280.500**
1.17	Capitel de hormigon en parte superior a columnas de hormigón.Para dos por tones de 4,60m x 1,50m.	Un	4	164.000	**656.000**
1.18	Pintura de capitel de columna de porton con sintéticoPara dos por tones de 4,60m x 1,50m.	Un	4	87.500	**350.000**
1.19	Portón de caños metálicos rebatible. Pintura sintética con antióxido para portón de acceso principal y de servicio	m2	14	383.000	**5.362.000**
1.20	Limpieza final	ml	300	5.450	**1.635.000**
	TOTAL GENERAL				**102.929.800**

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Arq. Fabio López
Reg. Prof. Nº 3732
RUC 4112425-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 40 días hábiles desde la entrega del acta de inicio de obras

Lugar: Escuela Básica Nº 4008 Emeterio Miranda

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Capitán Miranda

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs 20.585.960).----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA INTENDENCIA

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4114425-1

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE UN CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BAS. 4008 EMETERIO MIRANDA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2021.

Firmado por Basilio Gura Hain Intendente Municipal (en nombre de la Contratante)

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Firmado por Fabio López Curtido, Sur2 Arquitectura y Construcción (en nombre de la Contratista)